



PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA ASISTENCIA DE RENTA EN EL CONDADO DE LEBANON

SINOPSIS DEL PROGRAMA

Para disminuir los impactos económicos de la pandemia, el programa brindará asistencia de emergencia a los inquilinos que corren un riesgo inminente de desalojo como resultado de cierres, despidos, o reducción de horas de trabajo debido a la crisis de salud COVID-19.

Una solicitud de asistencia para el alquiler puede ser presentada por un hogar inquilino elegible o por un propietario en nombre de ese hogar inquilino elegible. En general, los fondos se pagarán directamente a los propietarios y proveedores de servicios públicos. Si un propietario no desea participar, los fondos se pueden pagar directamente al hogar elegible. El Programa de asistencia de emergencia para el alquiler finalizará el 31 de diciembre de 2021.

ASISTENCIA DE ALQUILER

- El Programa de asistencia de alquiler de emergencia (ERAP) proporciona a los hogares elegibles el pago completo de hasta 12 meses de atrasos de alquiler (dinero adeudado) que se han acumulado después del 13 de marzo de 2020.
- Un hogar elegible puede solicitar pagos de alquiler prospectivos (futuros) por hasta tres meses a la vez.
- Se realizará una nueva solicitud y determinación de elegibilidad cada 3 meses para los hogares que recibirán asistencia de alquiler en el futuro.

ASISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Los costos de servicios públicos y energía del hogar son cargos declarados por separado relacionados con la ocupación de la propiedad de alquiler, que incluyen:

- Costos de electricidad, gas, agua, alcantarillado, recolección de basura y energía, como combustible de calefacción.
- Los servicios públicos cubiertos por el arrendador dentro del alquiler se tratarán como alquiler.
- El Programa de Asistencia de Emergencia para el Alquiler (ERAP) proporciona a los hogares elegibles el pago completo de hasta 12 meses de atrasos de servicios públicos (dinero que se debe y debería haberse pagado antes) que se haya acumulado después del 13 de marzo de 2020.

LebanonCountyRentHelp.com
(717) 273-9328



CÓMO APLICAR

1. Complete el formulario de solicitud en línea o recoja una solicitud en persona en:
Lebanon County Community Action Partnership
503 Oak Street, Lebanon, PA 17042
Lun. - Vie. 8:30 a.m. - 4:30 p.m.
2. El inquilino y el propietario deberán presentar documentación para determinar la elegibilidad.
3. Un representante se comunicará con todos los solicitantes elegibles preliminarmente por correo electrónico o por teléfono. Los solicitantes no elegibles recibirán una notificación por correo.
4. Si se aprueba su solicitud, los pagos del alquiler se enviarán directamente al propietario o al administrador de la propiedad.

PARA SER ELEGIBLE, LOS INQUILINOS DEBEN:

Un "hogar elegible" se define como un hogar arrendatario en el que al menos una o más personas cumplen los siguientes criterios:

- Califica para desempleo o ha experimentado una reducción en los ingresos del hogar, incurrió en costos significativos o experimentó una dificultad financiera debido a COVID-19;
- Demuestra un riesgo de experimentar la falta de vivienda o la inestabilidad de la vivienda; y
- La asistencia de alquiler proporcionada a un hogar elegible no debe ser una duplicación de cualquier otra asistencia de alquiler financiada con fondos federales proporcionada a dicho hogar.
- Los hogares elegibles que incluyen a una persona que ha estado desempleada durante los 90 días anteriores a la solicitud de asistencia y los hogares con ingresos iguales o inferiores al 50 por ciento de la mediana del área deben tener prioridad para recibir asistencia.
- Los hogares elegibles pueden recibir hasta 12 meses de asistencia, más 3 meses adicionales si hay fondos disponibles, y Community Action Partnership determina que los meses adicionales son necesarios para garantizar la estabilidad de la vivienda.
- El ingreso del hogar se determina como el ingreso total del hogar para el año calendario 2020 o el ingreso mensual del hogar en el momento de la solicitud. Para los ingresos familiares determinados mediante el último método, la elegibilidad por ingresos debe volver a determinarse cada 3 meses.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS:

Ingresos familiares iguales o inferiores al 80 por ciento de la mediana del área.

1 persona: menos de \$ 43,150	5 personas: menos de \$ 66,550
2 personas: menos de \$ 49,300	6 personas: menos de \$ 71,500
3 personas: menos de \$ 55,450	7 personas: menos de \$ 76,400
4 personas: menos de \$ 61,600	8 personas: menos de \$ 81,350

PARA APLICAR, LOS SOLICITANTES DEBEN INCLUIR:

- Declaración de impuestos de 2020 (formulario 1040) O 2 meses de los recibos de pago más recientes O declaración de compensación por desempleo
- Contrato de arrendamiento o alquiler firmado
- Documentación del propietario y / o proveedor de servicios públicos demostrando los atrasos adeudados por cada mes solicitando asistencia
- Copia de identificación (identificación con foto emitida por el gobierno o licencia de conducir, pasaporte, certificado de nacimiento, etc.)
- Comprobante de residencia, si no se incluye en otros requeridos documentos